

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-336. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 25 de enero de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

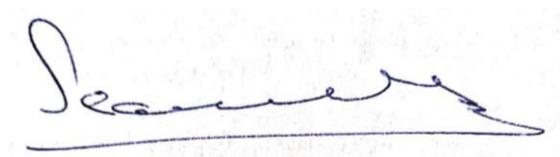
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Los anteriores oficios recibidos de la Oficina de Operaciones – Embargos del BBVA; del Centro de Embargos del Banco de Bogotá; del Auxiliar de Operaciones y Embargos del Banco Mundo Mujer S.A.; del Gerente Administrativo de COOMULDESA; del Coordinador Centra de Atención req/externos del Banco Caja Social; de la supernumeraria Sección embargos y Soluciones Legales de Bancolombia; e la Gerente Talento Humano de NEXA BPO; del Banco ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., del Asesor Grupo Registro Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga; y del Banco COOPCENTRAL en los que dan respuesta a los embargos en este asunto decretados y comunicados a dichas entidades, se ordena agregarlos al proceso y se ponen en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.